

b) Remitir a la BDNS, a través de la DGVPU, la información sobre la subvención concedida al objeto de cumplir con las obligaciones de transparencia y publicidad establecidas en los artículos 18 y 20 LGS.

B. La entidad beneficiaria cumplirá las **obligaciones** que se establecen en el artículo 14 LGS y las derivadas del presente convenio, y se compromete a:

a) Que la colección de piezas religiosas incluidas en este convenio sea **puesta a disposición de la empresa o empresas adjudicatarias de los trabajos de musealización** para la consecución de la finalidad de la subvención. Asimismo, y en la medida de lo posible, la entidad beneficiaria se compromete a gestionar con las restantes entidades pertenecientes a la *Iglesia Católica en Melilla* (órdenes religiosas, congregaciones, cofradías y hermandades) la **disponibilidad** de este conjunto para su exposición en el citado museo.

b) Contribuir al pago del coste de los trabajos contemplados en este convenio que **exceda** del límite presupuestario de la CAM (800.000 €).

c) Obtener las **autorizaciones** necesarias de los titulares de los distintos objetos religiosos incluidos en la memoria objeto de la subvención.

d) **Poner** la iglesia de la *Purísima Concepción* a **disposición** de la CAM, una vez rehabilitada y musealizada, para su gestión como museo, compatibilizándola con los usos religiosos y permitiendo su apertura al público. Dicha puesta a disposición **deberá mantenerse durante todo el tiempo que dure la concesión** del Ministerio de Defensa, como así se establece en la cláusula octava.

e) Solicitar del Ministerio de Defensa la **renovación de la concesión** actual, de tal forma que su vigencia alcance el período máximo de 99 años, a contar desde el año 2000.

f) Recabar de la CAM, en los términos establecidos en la cláusula undécima, la correspondiente **aprobación del proyecto de musealización** que finalmente se redacte antes de proceder a la ejecución material de las distintas actuaciones.

g) Aplicar los fondos a los gastos necesarios para la ejecución y desarrollo de la actividad subvencionada.

h) Remitir a la DGVPU la documentación que acredite la aplicación de la subvención a los fines para los ha sido concedida de acuerdo con los términos del presente convenio.

i) Comunicar cualquier propuesta de modificación que pudiera surgir en el desarrollo y ejecución de la actividad subvencionable definida en la cláusula primera con el fin de recabar la preceptiva autorización de la DGVPU.

j) Encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias con la hacienda estatal y la de esta ciudad, así como frente a la Seguridad Social. Para ello, presentará certificado de los organismos citados o, en los casos que sea posible, **autorización** para que esta consejería los solicite en su nombre.

k) Aportar, asimismo, cualquier otra documentación relacionada con el objeto de este convenio que le sea solicitada por la DGVPU.

l) Conservar y poner a disposición de los órganos de control de la CAM cuantos libros, registros, documentos, etc., sean necesarios para el ejercicio de la actividad objeto de la subvención, a fin de posibilitar la comprobación del destino dado a los fondos públicos.

m) Cumplir con lo establecido en el Capítulo II del Título I de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno en materia de **publicidad activa**, cuando se trate de entidades privadas que perciban durante el período de **un año** ayudas o subvenciones públicas en una cuantía superior a **100 000 €** o cuando al menos el 40 % del total de sus ingresos anuales tengan carácter de ayuda o subvención pública, siempre que alcancen como mínimo la cantidad de 5 000 €.

n) **Reintegrar** los fondos recibidos en caso de producirse alguno de los supuestos recogidos en el Título II de la LGS o en el Título III del RGS y concordantes del *Reglamento General de Subvenciones de la Ciudad Autónoma de Melilla*<sup>[6]</sup>.

o) Dar **publicidad** al carácter público de los fondos.

p) Presentar una **relación detallada** de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad objeto de este convenio, con indicación del importe y su procedencia.

q) Presentar los **tres o más presupuestos** que, en su caso, se hayan solicitado.